



**Ayuntamiento
de Las Palmas**
de Gran Canaria

**Área de Gobierno de Ordenación del Territorio,
Urbanismo, Vivienda y Aguas
Servicio de Vías y Obras**

**PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS
CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN
DIVERSAS CALLES DEL BARRIO DE LA ISLETA,
AÑO 2013**

Servicio de Contratación	
N.º EXPTE.	AÑO
<i>23</i>	<i>2013</i>

MEMORIA

DOCUMENTO NÚMERO 1

MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- ANTECEDENTES.

Dentro del Plan de Rehabilitación de Aceras y Calzadas que se ha estado llevando a cabo en los últimos años en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, se incluye la repavimentación de aquellas calzadas que se encuentren en estado de deterioro.

El presente proyecto contempla las actuaciones previstas en el barrio de la Isleta, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

1.2.- EMPLAZAMIENTO.

Las obras comprendidas en el presente proyecto se localizan en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y afecta al distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

1.3.- NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

Se redacta el presente proyecto para repavimentar las calzadas de diversas calles del barrio de la Isleta, que presentan en la actualidad un avanzado estado de deterioro debido al habitual proceso de desgaste de éstas calzadas.

Los materiales elegidos para solucionar este problema han sido: mezcla bituminosa en caliente y microaglomerado en frío. Dependiendo del estado de conservación de cada vía, se le ha asignado uno de los tratamientos anteriores para que el resultado final de la actuación sea el óptimo.

1.4.- NORMATIVA VIGENTE DE APLICACIÓN.

La normativa, recomendaciones y legislación aplicada en la redacción del presente proyecto y aplicable en la tramitación y ejecución del mismo es la siguiente:

1.4.01.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 1.4.02.- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.
- 1.4.03.- Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de reforma del marco normativo de la PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES (BOE N° 298 de 13 de diciembre) y R.D. 171/04 de 30 de enero por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE 31/01/04).
- 1.4.04.- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- 1.4.05.- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- 1.4.06.- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
- 1.4.07.- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- 1.4.08.- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- 1.4.09.- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- 1.4.10.- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- 1.4.11.- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- 1.4.12.- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 1.4.13.- Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS.



- 1.4.14.- Decreto 131/95, de 11 de mayo, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANARIAS.
- 1.4.15.- Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY 8/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 1.4.16.- El Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- 1.4.17.- Instrucción de Carreteras 8.1-IC del MOPT sobre SEÑALIZACIÓN VERTICAL.
- 1.4.18.- Instrucción de Carreteras 8.2-IC del MOPT sobre MARCAS VIALES.
- 1.4.19.- Instrucción de Carreteras 8.3-IC del MOPT sobre SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.
- 1.4.20.- Pliego de prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes PG3/75 de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo, aprobado por orden ministerial de 6 de febrero de 1976 y modificación de 21 de enero de 1.988 PG3/75 modificado, así de cuantas órdenes circulares se hayan publicado sobre modificación de artículos del PG3, y la dirección facultativa considere conveniente aplicar. Incluyendo posteriores modificaciones como la Orden Ministerial FOM/891/2004, de 1 de marzo (BOE, 6/4/2004) y Orden Circular 24/2008 sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), artículos 542 y 543.
- 1.4.21.- Norma 6.1 IC de Secciones de Firme.
- 1.4.22.- Norma 6.3 - IC de Rehabilitación de Firmes 2003.
- 1.4.23.- Normas del Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo para la ejecución de ensayos de materiales actualmente en vigor.
- 1.4.24.- Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.25.- Ordenanza de Calas y Canalizaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.26.- Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras que se realicen en la Vía Pública, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.27.- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Playas.

1.4.28.- Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente proyecto.

1.5.- HIPOTESIS BASICAS DE PARTIDA.

Para la redacción del presente proyecto se han seguido las siguientes hipótesis de trabajo:

- A) Confección de la relación de las vías pertenecientes a los sectores afectados.
- B) Establecimiento del tipo de tratamiento más recomendable para cada una de las vías seleccionadas, eligiendo entre un recargo de firme con aglomerado asfáltico en caliente o un tratamiento superficial con microaglomerado asfáltico en frío.
- C) Ajuste del presupuesto para el adecuado encaje de las necesidades con la disponibilidad presupuestaria.

1.6.- OBJETO Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Las obras consisten básicamente en la repavimentación de 27.177,10 m² de viales, de los cuales 16.425,10 m² se repavimentarán con aglomerado asfáltico en caliente tipo AC16 surf S y 10.752,00 m² con Microaglomerado en Frío tipo MICROF 5 en primera capa y tipo MICROF 8 en segunda capa. Si a juicio de la Dirección Facultativa de la obras (en adelante D.F.) se entendiera aconsejable, se extenderá una primera capa de regularización de tipo AC22 base G o AC16 surf S, según casos.

Los trabajos de repavimentación se realizarán preferentemente en horas nocturnas o festivas, no obstante, la D.F., decidirá lo más oportuno en el momento correspondiente.

Las calles que se proyectan pertenecen en su totalidad al barrio de la Isleta, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, cuya relación se presenta a continuación:

DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME:

TRATAMIENTO	CALLE	ENTRE C/	Y C/	SUPERFICIE (m ²)
LA ISLETA				
Aglomerado	Coronel Rocha	Bandama	Angostura	1.507,39
Aglomerado	Angostura	Arauz	Tirma	1.320,35
Aglomerado	Tirma	Fondo Saco	Palmar	464,51
Aglomerado	Majadilla	Angostura	Palmar	687,50
Aglomerado	Guadalfia	Angostura	Alcorac	545,49
Aglomerado	Alcorac	Benecharo	Andamana	1.091,24
Aglomerado	Menceyes	Malfú	Benecharo	1.023,66
Aglomerado	Faicanes	Gordillo	Benecharo	1.111,55
Aglomerado	Silva	Coronel Rocha	Palmar	591,82
Aglomerado	Gordillo	Coronel Rocha	Perchel	1.704,39
Aglomerado	Fataga	Benecharo	Silva	913,84
Aglomerado	Aremota	Coronel Rocha	Fataga	393,67
Aglomerado	Bandama	Coronel Rocha	Angostura	1.355,07
Aglomerado	Juncalillo	Osorio	Guayedra	636,08
Aglomerado	Tensor	Benecharo	Tanausú	438,95
Aglomerado	Tamarán	Benecharo	Guayedra	343,04
Aglomerado	Umiaga	Tamarán	Malfú	713,46
Aglomerado	Malfú	Palmar	Vacaguare	585,67
Aglomerado	Vacaguare	Malfú	Roque Nublo	363,55
Aglomerado	Guanabén	Roque Nublo	Harimaguadas	353,02
Aglomerado	Harimaguadas	Guanaben	Veintidós Mayo	280,85
Lechada	Don Quijote de La Mancha	Eduardo Peñate	Alonso Quijano	2.241,39
Lechada	Don Quijote de La Mancha	Alonso Quijano	José Luís Guerra	1.724,80
Lechada	Sancho Panza	Don Quijote	Don Quijote	1.819,41
Lechada	Sansón Carrasco	Dulcinea del T.	Don Quijote	893,18
Lechada	Dulcinea del Toboso	Ed. Peñate	Al. Quijano	1.143,29
Lechada	Sin Nombre	Dulcinea del T.	Ed. Peñate	85,80
Lechada	Alonso Quijano	Ed. Peñate	Don Quijote	936,79
Lechada	J Palomeque	Al. Quijano	Don Quijote	974,10
Lechada	Roque Guinart	Al. Quijano	José Luís Guerra	933,25

1.7.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

Como documento número tres se acompaña un pliego de condiciones técnicas cuyo objetivo es ordenar contractualmente el conjunto de normas, instrucciones, prescripciones y especificaciones relativas a los materiales, al control y ejecución de las obras y a la forma y condiciones de abono, así como otras disposiciones de carácter general y obligado cumplimiento.

No se introduce en el presente proyecto el pliego de condiciones administrativas generales y particulares, ya que dichos documentos serán redactados por el órgano u organismo contratante de las obras de acuerdo a la normativa legal aplicable y sus propias exigencias particularizadas para el desarrollo administrativo y posterior ejecución de las obras aquí descritas.

1.8.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

Todas las obras contenidas en el presente proyecto se realizan sobre calles de propiedad exclusivamente municipal, con lo cual, mediante autorización municipal, se accede a la total disponibilidad de las mismas.

1.9.- FINANCIACIÓN.

Las obras contenidas en el presente proyecto serán financiadas en su totalidad con cargo a los fondos propios del presupuesto del año 2013 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.10.- REPERCUSIONES EXTERNAS POR LAS OBRAS.

1.10.1.- Autorizaciones de otros organismos: No es necesario obtener autorización de ningún otro organismo oficial que no sea el propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.10.2.- Afectación a Servicios Públicos: Se pueden ver afectados las siguientes empresas u organismos de Servicios Públicos:

- 1) **SERVICIO MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTES**, en cuanto se refiere a los cierres de calles que hay que realizar y los posibles desvíos de los transportes públicos que deban discurrir por las calles objeto de repavimentación, así como por la supresión y posterior repintado de las marcas horizontales viales.
- 2) **SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS**, en cuanto se refiere al recrecido de las posibles rejillas de evacuación de aguas pluviales y pozos de saneamiento existentes en la calzada.
- 3) **SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA**, en cuanto se refiere al adelanto del horario de recogida de basuras en las calles afectadas, así como la retirada de los contenedores y horquillas situadas en la calzada que imposibiliten el trabajo de repavimentación.
- 4) **GUAGUAS MUNICIPALES**, en cuanto se refiere a los cierres de calles a repavimentar y los posibles desvíos de las líneas de transporte público afectadas en los horarios de cierres de dichas calles.
- 5) **GLOBAL**, en cuanto se refiere a los cierres de calles a repavimentar y los posibles desvíos de las líneas de transporte público afectadas en los horarios de cierres de dichas calles.
- 6) **TELECOMUNICACIONES**, en cuanto se refiere al recrecido de las posibles arquetas de telecomunicación existentes en la calzada.

1.11.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución para las obras descritas en el presente proyecto es de 8 semanas.

1.12.- PLAZO DE GARANTIA.

El Plazo de garantía se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, redactado por el órgano administrativo que realice la contratación, acompaña al presente proyecto.

1.13.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

De acuerdo con la Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de reforma del marco normativo de la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (BOE. Núm. 298 De 13 de diciembre) y con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Se adjunta Estudio de Seguridad y Salud como Anejo nº 4 de la memoria justificativa.

1.14.- PRESUPUESTO.

El presupuesto base de licitación del presente proyecto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros con TREINTA céntimos (339.896,30), incluyendo el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), que asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS euros con VEINTIUN céntimos (22.236,21).

1.15.- REVISION DE PRECIOS.

No es de aplicación ninguna fórmula de revisión de precios ya que el plazo de ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto es inferior a 1 año.

1.16.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

En virtud de la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de obras de valor inferior a 350.000 euros no será exigible la clasificación del contratista.



1.17.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

El presente proyecto se refiere se refiere a una Obra Completa, puesto que una vez finalizada la ejecución puede entregarse al uso general o al servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, artículo 125 y 127.2).

1.18.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.

Los documentos de que consta el presente proyecto son cuatro: Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuestos, siendo el desglose de cada uno de dichos documentos el siguiente:

DOCUMENTO NÚMERO 1

1A) MEMORIA DESCRIPTIVA:

- 1.01.- Antecedentes.
- 1.02.- Emplazamiento.
- 1.03.- Necesidad y Justificación del Proyecto.
- 1.04.- Normativa vigente de aplicación.
- 1.05.- Hipótesis Básicas de partida.
- 1.06.- Objeto y Descripción de las Obras.
- 1.07.- Pliego de Condiciones Técnicas.
- 1.08.- Disponibilidad de los terrenos.
- 1.09.- Financiación.
- 1.10.- Repercusiones externas por las obras.
- 1.11.- Plazo de ejecución.
- 1.12.- Plazo de garantía.
- 1.13.- Estudio de Seguridad y Salud.

- 1.14.- Presupuesto.
- 1.15.- Revisión de Precios.
- 1.16.- Clasificación del contratista.
- 1.17.- Declaración de obra completa.
- 1.18.- Documentos de que consta el proyecto.

1B) MEMORIA JUSTIFICATIVA:

- Anejo nº 1: Justificación de Precios.
- Anejo nº 2: Programa de trabajos.
- Anejo nº 3: Estudio de Seguridad y Salud.
- Anejo nº 4: Gestión de Residuos.
- Anejo nº 5: Reportaje fotográfico.

DOCUMENTO NÚMERO 2

2) PLANOS.

- Plano nº 1: Situación y Emplazamiento (1 hoja).
- Plano nº 2: Planta general (4 hojas).

DOCUMENTO NÚMERO 3

3) PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

CAPITULO I.- Descripción de las obras.

CAPITULO II.- Condiciones que deben satisfacer los materiales de obra, ejecución de las mismas, medición y abono.

CAPITULO III.- Condiciones generales.

DOCUMENTO NÚMERO 4

4) PRESUPUESTOS:

- 4.1.- Mediciones.
- 4.2.- Cuadro de Precios nº 1
- 4.3.- Cuadro de Precios nº 2
- 4.4.- Presupuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, mayo de 2013

EL TÉCNICO MUNICIPAL



Ramón Maldonado Tiestos



**Ayuntamiento
de Las Palmas**
de Gran Canaria

**Área de Gobierno de Ordenación del Territorio,
Urbanismo, Vivienda y Aguas
Servicio de Vías y Obras**

Servicio de Contratación	
N.º EXPTE.	AÑO
<i>23</i>	<i>2013</i>

**PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS
CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN
DIVERSAS CALLES DEL BARRIO DE LA ISLETA,
AÑO 2013**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- CAPÍTULO I.- Descripción de las obras.
- CAPÍTULO II.- Condiciones que deben satisfacer los materiales de obra, ejecución de las mismas; medición y abono.
- CAPÍTULO III.- Condiciones generales.



CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Artículo 1.1.

Obras comprendidas en este pliego.

Comprende este contrato la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la realización del Proyecto hasta su completa terminación, con arreglo a las condiciones del presente Pliego. Las obras se encuentran emplazadas en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria y comprenden fundamentalmente la repavimentación de calles citadas en la Memoria

Todas las obras se ejecutarán con entera sujeción a las directrices del Proyecto, a cuanto se determina en estas condiciones, a los estados de medición, cuadros de precios del presupuesto y a todas las instrucciones verbales o escritas que el Director de las obras tenga a bien dictar en cada caso particular.

CAPÍTULO II

CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES DE OBRA, EJECUCIÓN DE LAS MISMAS; MEDICIÓN Y ABONO.

Artículo 2.1.

Pliego de Prescripciones Técnicas.

Regirá para el presente Proyecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del mismo, las Ordenanzas Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las obras en la vía pública, de Calas y Canalizaciones y Normas Complementarias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3) de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y demás normativa concordante. En caso de disparidad entre éstos se considerará siempre la condición más restrictiva.

Artículo 2.2.

2.2.01. Explanada

Se ajustará a lo dispuesto en la Parte 3. Explanaciones, del PG-3/75 (artículos modificados por la ORDEN FOM 1382/2002, que comprende desde el Capítulo I, (artículo 300) hasta el Capítulo IV, (artículo 341). El tipo de material a emplear será Suelo seleccionado.

2.2.02. Subbase granular

Comprende la capa de material granular situada entre la base del firme y la explanada, los materiales serán áridos naturales, procedentes del machaqueo y trituración de piedra de cantera o grava natural, escorias, suelos seleccionados o materiales locales exentos de arcilla, marga y otras materias extrañas, debiéndose cumplir el Art. 510 del PG-3/1.975, actualizado por la Orden FOM/891/2004, de 1 de marzo.

2.2.03. Áridos

Los áridos, tanto los gruesos como los finos se ajustarán a lo especificado en el punto 542.2.2 del Art. 542 del PG3/1.975, (artículo incorporado por la OC 24/2008) para Mezclas bituminosas en caliente. Art. 543.2.2 para Mezclas bituminosas para capas de rodadura y al Art. 540.2.2 para Microaglomerados en frío

2.2.04. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso.

Se ajustará a lo dispuesto por la Orden Circular 24/2008 sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3) en Art. 542. Los tipos de mezclas a emplear serán AC16 surf S en rodadura y AC22 base G en capa de base. Por parte de la empresa adjudicataria deberá presentarse a la Dirección Facultativa (en adelante D.F.) una fórmula de trabajo previa al comienzo de los trabajos, la cual deberá ser aprobada por la D.F., tras lo cual se realizará un tramo de prueba a elegir por la D.F. para verificar que se cumplen los parámetros que se detallan en la fórmula de trabajo. Se considera un tráfico T1 en todas las calles a pavimentar. La relación filler/betún será igual a 1,2 \pm 10%. Se extenderá con extendidora electrónica de extensiones telescópicas y con palpadores electrónicos.

Por tratarse de trabajos en vías de gran importancia vial, la empresa licitadora deberá en su oferta garantizar el abastecimiento de mezcla bituminosa con una segunda planta de fabricación en reserva y el extendido con dos extendidoras en obra, de las definidas con anterioridad, en perfectas condiciones de trabajo.

En el precio se incluye recorte de las juntas de encuentro de pavimentos con compresor ó con máquina fresadora. La medición y abono de Mezcla Bituminosa en Caliente se hará por tonelada. La Dirección Facultativa podrá solicitar en cualquier momento y sin previo aviso el pesaje de los camiones que considere oportuno en una báscula oficial designada por la misma D.F.

2.2.05. Ligante bituminoso empleado en la fabricación

de la mezcla asfáltica en caliente.

Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 542 y 543 de la O.C.-24/2008. El tipo de ligante a emplear será B-60/70 en Mezclas Normales y el BM-3b o BM-3c en Mezcla Discontinua. No abonándose porcentajes superiores al máximo establecido en dicho artículo, salvo justificación previa a la ejecución de las obras, preceptivamente aceptada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2.06. Betún en riego de adherencia.

Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 531 del PG-3/1.975 y la ORDEN FOM/891/2004, de 1 de marzo. Se utilizará Emulsiones bituminosas tipo EAR-1 o ECR-1 y Emulsiones bituminosas modificadas con polímeros tipo ECR-1-m o ECR-2-m, según instrucciones del Director Facultativo de la obra.

2.2.07. Betún en riego de curado.

Se empleará el que se indican en el artículo 532.2.1 del PG-3/1.975: EAR-1, ECR-1.

2.2.08. Emulsión riego de adherencia e imprimación.

El tipo de ligante hidrocarbonado a emplear deberá estar incluido entre los que a continuación se indican: FM 100, EAI, ECI, EAL-1 o ECL-1, de acuerdo con el artículo 530.2.1 de la orden FOM 891/2004, de 1 de marzo, o para el caso de Adherencia, las EAR-1, ECR-1, ECR-1-m o ECR-2-m.

2.2.09. Marcas Viales.

Se acomodarán al Art. 700 del PG-3/1.975. La señalización (tanto horizontal como vertical) que haya resultado afectada por los trabajos deberá reponerse de forma inmediata (24 horas máximo), en la misma calidad de la afectada.

2.2.10. Recrecido de pozos.

Las obras de recrecido de pozos se llevarán a cabo en sujeción a:

- Proyecto del presente contrato.
- Legislación aplicable.
- Normas de las buenas prácticas constructivas.
- Instrucciones del Director Facultativo.

Especialmente en la parte correspondiente a su nivelación. Esta unidad de obra se ejecutará inmediatamente después del extendido y compactado, es decir, en la misma noche, en caso de que sean asfaltados nocturnos, con el fin de poder dejar el tráfico en absolutas condiciones de seguridad cuanto antes. Los trabajos de remates y terminación de asfaltado de los pozos afectados deberán quedar totalmente terminados en un plazo no superior a las 48 horas desde que el pavimento haya adquirido la temperatura ambiente.

2.2.11. Elevación de rejillas y sustitución de tragantes.

Las obras de elevación de rejillas y sustitución de tragantes se llevarán a cabo en sujeción a:

- Proyecto del presente contrato.
- Legislación aplicable.
- Normas de las buenas prácticas constructivas.
- Instrucciones del Director Facultativo.

Las normas de elevación de rejillas y sustitución de tragantes se llevarán a cabo con sujeción a:

- Proyecto del presente contrato.
- Legislación aplicable.
- Normas de las buenas prácticas constructivas.
- Instrucciones del Director Facultativo.

Especialmente en la parte correspondiente a su nivelación. Las rejillas se completarán con bandejas de hormigón HM-20/B/20/I. Relación $a/c = 0,65$. Contenido mínimo de cemento $C_{min} = 200 \text{ Kg/m}^3$. Al igual que en el recrecido de pozos, se ejecutarán inmediatamente después del extendido y compactado, es decir, en la misma noche, en caso de que sean asfaltados nocturnos, con el fin de poder dejar el tráfico en absolutas condiciones de seguridad cuanto antes. Los trabajos de remates y terminación de las rejillas y tragantes afectados se deberán

quedar totalmente terminados en un plazo no superior a las 48 horas desde la financiación de la compactación.

**2.2.12 protección de aceras, bordillos,
rejillas, tragantes y tapas de registro**

Se usarán los medios adecuados para que la obra y su entorno quede correctamente limpia, para lo cual, se actuará de la manera que se indica a continuación:

Durante la ejecución de la pavimentación: se tapan completamente las rejillas y elementos en los que pueda entrar material; se emplearán los medios adecuados para proteger los bordillos, aceras, fachadas o cualquier elemento que pueda verse afectado por el extendido del material.

Durante el recrecido de las tapas y rejillas: se protegerá el pavimento mediante la utilización de elementos físicos, de la suciedad provocada por los cortes o el vertido de hormigón o mortero, se retirará vertido que pudiera caer dentro de las mismas por los trabajos de repavimentación, recrecido, etc. que corresponda a la obra.

Una vez terminado se comprobará la limpieza y se retirarán los escombros producidos en la ejecución de la obra.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES.

Artículo 3.01.

Dirección facultativa de las obras.

Para llevar a cabo los trabajos técnicos que conllevan la realización de las obras objeto del Proyecto del presente concurso, se estará a lo dispuesto por la Dirección Facultativa de las obras.

Artículo 3.02.

Personal Técnico del Contratista.

Por parte del Contratista será Director a pie de obra, una persona titulada de Ingeniero de Camino Canales y Puertos o en su defecto

Ingeniero Técnico de Obras Públicas que será el que mantendrá las relaciones técnicas con la Dirección Facultativa.

Artículo 3.03.

Revisión de precios.

A las obras objeto del presente contrato no les será de aplicación Revisión de Precios, aunque por causas justificadas se amplíe el plazo de Ejecución de la obra.

Artículo 3.04.

Obra contratada.

El objeto del contrato viene referido a la terminación de las obras e instalaciones definidas en el Proyecto Técnico, entendiéndose por terminación de las obras el total funcionamiento y pleno rendimiento de la misma.

Artículo 3.05.

Cartel de obra.

Por parte de la empresa adjudicataria deberán colocarse los carteles de aviso de cierre de calle que este Excmo. Ayuntamiento estime necesarios, de las dimensiones y características descritas por la Dirección Facultativa, sin que sean de abono dichos carteles por estimarse incluidos en el porcentaje de Gastos Generales.

Artículo 3.06.

Señalización de las obras.

La empresa adjudicataria de los trabajos, es responsable de la correcta señalización de la obra de acuerdo con la citada Ordenanza Municipal Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras, Instrucción de Carreteras 8.3-IC del MOPU sobre SEÑALIZACIÓN DE OBRAS, Código de circulación y demás normativa al efecto, además de cuantas instrucciones tanto verbales como escritas sean transmitidas por la Dirección Facultativa de las Obras.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de comunicar y avisar a los ciudadanos y vecinos afectados con una antelación

mínima de 48 horas del cierre de la calle y de la prohibición de aparcar para la fecha indicada con motivo de las obras de repavimentación, en todas y cada una de las calles incluidas en el proyecto. El aviso o comunicación consistirá en la colocación de un cartel de obra de formato y dimensiones definidas por la Dirección Facultativa situado en una zona visible a los viandantes además de la colocación de papeletas en formato A3 o A4 definidas por la Dirección Facultativa en los portales de las viviendas y edificios afectados por las obras y papeletas en los vehículos estacionados. Todo ello con cargo al Contratista, es decir, los gastos que se originen por este motivo serán de cuenta del contratista.

Artículo 3.07.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las citadas obras es de ocho semanas.

Artículo 3.08.

Plazo de garantía.

Se ajustará a lo establecido en los artículos 235 y 236 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 3.09.

Clasificación del contratista.

En virtud de la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de obras de valor inferior a 350.000 euros no será exigible la clasificación del contratista.

Artículo 3.10.

Declaración de Obra completa.

Las obras descritas en el presente proyecto, se refieren a Obra Completa, entendiéndose por ello, que tras su finalización han de ser entregadas al uso general o al servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 y 127 del Reglamento de la Ley de contratos de las administraciones públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

Artículo 3.11.

Ensayos a realizar.

La Dirección Facultativa de la obra puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 2 por 100 del presupuesto de la obra.

Las Palmas de Gran Canaria, mayo de 2013

EL TÉCNICO MUNICIPAL



Ramón Maldonado Tiestos



**Ayuntamiento
de Las Palmas**
de Gran Canaria

**Área de Gobierno de Ordenación del Territorio,
Urbanismo, Vivienda y Aguas
Servicio de Vías y Obras**

Servicio de Contratación	
N.º EXPTE.	AÑO
<i>23</i>	<i>2013</i>

**PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS
CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN
DIVERSAS CALLES DEL BARRIO DE LA ISLETA,
AÑO 2013**

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 PAVIMENTACION DE CALZADAS				
1.01	M2 Limpieza y preparación M2. de Limpieza y preparación de la superficie existente con medios mecánicos y/o manuales, i/ carga, transporte a vertedero y canon de vertido, totalmente terminada la unidad.	27.177,11	0,31	8.424,90
1.02	M2 Fresado con maquina especial M2. de Fresado de calzadas, por centímetro de espesor, realizado con máquina fresadora o levanta-pavimentos, incluso carga de productos, transporte a vertedero y canon de vertido, i/ limpieza del soporte con medios mecánicos, totalmente terminada la unidad.	4.106,32	1,50	6.159,48
1.03	Tn Mezcla bitum. caliente tipo AC16 surf S Tn. de Mezcla bituminosa en caliente Semidensa tipo AC16 surf S en capas de rodadura, extendida, compactada y totalmente terminada, incluye juntas cortadas con compresor y sierra mecánica o máquina fresadora, incluye el filler, no incluye el ligante que se abona en unidad aparte, incluso transporte y pesaje en báscula oficial autorizada por la Dirección Facultativa.	1.847,82	19,84	36.660,75
1.04	Tn Mezcla Bitum. caliente tipo AC22 base G Tn. de Mezcla bituminosa en caliente Gruesa tipo AC22 base G en capas de base, intermedia o regularización, extendida, compactada y totalmente terminada, incluye juntas cortadas con compresor y sierra mecánica o máquina fresadora, incluye el filler, no incluye el ligante que se abona en unidad aparte, incluso transporte y pesaje en báscula oficial autorizada por la Dirección Facultativa.	1.445,42	18,43	26.639,09
1.05	Tn Betún asfáltico B-60/70 Tn. de Betún asfáltico en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente.	174,16	586,91	102.216,25
1.06	Kg Emulsión riego adher. o Imprim. Kg. de Emulsión asfáltica en riego de adherencia o imprimación totalmente ejecutada.	13.140,09	0,46	6.044,44
1.07	Tn Mezcla bitum. caliente tipo AC16 surf S, extendida a mano Tn. Mezcla Bituminosa en caliente Semidensa AC16 surf S en capas de rodadura, extendida a mano, compactada y totalmente terminada, incluye juntas cortadas con compresor y sierra mecánica o máquina fresadora. (Excepto ligante), incluso transporte y pesaje en báscula oficial. Realizada totalmente a mano y en lugares de difícil acceso.	5,00	28,03	140,15
1.08	MI Demolición de rampas de acceso a garajes MI. Demolición de rampas de acceso a garajes mediante compresor, incluso limpieza, carga y transporte a vertedero, incluso canon de vertido, totalmente terminada la unidad.	75,00	4,28	321,00
1.09	Ud Desmontaje y posterior montaje de horquillas para contenedores Ud. Desmontaje y posterior montaje de horquillas para contenedores, incluso acopio, totalmente terminada la unidad.	10,00	8,34	83,40
1.10	Ud Partida alzada por gestión de residuos Ud. Partida alzada por gestión de residuos	1,00	4.178,30	4.178,30

PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.11	Ud Retirada de vehículo a depósito municipal	7,00	65,10	455,70
1.12	Ud Traslado de vehículo en el ámbito de la obra	21,00	15,00	315,00
1.13	M2 Microaglomerado en frío Microaglomerado en frío tipo MICROF 5 en primera capa y tipo MICROF 8 en segunda capa, fabricado con emulsión bituminosa tipo C60BP5 MIC, con las características indicadas en el artículo 540 del PG-3 modificado por la Orden Circular 11/2011, ejecutado en cualquier horario del día, tarde o noche, incluso fabricación del microaglomerado, transporte, extensión, aplicación y barrido del material desprendido, totalmente terminada la unidad.	10.752,01	3,80	40.857,64
1.14	M2 Borrado Marca Vial con fresadora M2. de Borrado de marca vial, realizado con máquina fresadora para marcas viales, incluso carga de productos, transporte a vertedero y canon de vertido, y limpieza del soporte con medios mecánicos, totalmente terminada la unidad.	239,46	18,50	4.430,01
TOTAL CAPÍTULO 01 PAVIMENTACION DE CALZADAS				236.926,11

PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 SEÑALIZACION HORIZONTAL				
2.01	<p>MI Marca cont. ó disc. de 10 cm.</p> <p>MI. de Marca vial continua o discontinua de 10 cm. de ancho, realmente pintada con pintura termoplástica en caliente, cualquier color, incluso premarcaje.</p>	127,30	0,70	89,11
2.02	<p>MI Marca cont. ó disc. de 10 cm. amarilla o azul</p> <p>MI. de Marca vial continua o discontinua de 10 cm. de ancho, realmente pintada con pintura termoplástica en caliente, cualquier color, incluso premarcaje.</p>	314,30	0,73	229,44
2.03	<p>M2 Estarcido en frio, 2 componentes</p> <p>M2. de Estarcido en simbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, Lineas de detención, etc. realmente pintado en frio, de dos componentes y de larga duración, realizada a mano con llana y con dotación mínima de 2,5 - 3 Kg/m2, cualquier color, incluso premarcaje si fuera necesario.</p>	438,77	11,04	4.844,02
2.04	<p>M2 Marca Vial Zig-Zag</p> <p>M2. de Marca vial continua de 10 cm. de ancho, realmente pintada con pintura termoplástica en caliente, cualquier color, incluso premarcaje y replanteo.</p>	64,00	7,02	449,28
2.05	<p>MI Marca cont. ó disc. de 15 cm.</p> <p>MI. de Marca vial continua o discontinua de 15 cm. de ancho, realmente pintada con pintura termoplástica en caliente, cualquier color, incluso premarcaje.</p>	40,00	0,79	31,60
2.06	<p>Ud Aparcamiento en Bateria</p> <p>Ud. de plaza de aparcamiento en bateria consistente en dos lineas paralelas de 5mts de longitud, perpendiculares o con inclinación respecto a la alineación del bordillo y separadas entre si entre 2,20 y 2,40 mts, de 10 cms. de espesor, realmente pintada con pintura termoplástica en caliente, color blanco, incluso premarcaje.</p>	10,00	6,52	65,20
TOTAL CAPÍTULO 02 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....				5.708,65

PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 VARIOS CALZADAS				
3.01	<p>Ud Elevación de pozos de registro</p> <p>ud. de recrecido de altura en pozos para adecuarlos a la nueva rasante, construido con hormigón HM-30/B/20/I+Qb, revoques con mortero 1/4 y compactura, se incluye la demolición del firme, corte de juntas mediante máquina autopropulsada radial, relleno perimetral asfáltico extendido y compactado previo riego de adherencia. En todos los casos recolocación de tapa existente, retirada de escombros, limpieza, p.p de medios auxiliares, totalmente terminado.</p>	88,00	73,03	6.426,64
3.02	<p>Ud Elevación de Rejillas pluviales</p> <p>Ud. de elevación de rejilla para recogida de aguas pluviales a la nueva rasante, corte preciso del pavimento existente e incluso la formación de bandeja de hormigón para adecuar las nuevas pendientes del reborde a la nueva altura y limpieza de la cubeta si fuera necesario.</p>	27,00	43,09	1.163,43
3.03	<p>Ud Elevación tapa de camara Telecomunicaciones-Telefonía</p>	2,00	125,43	250,86
3.04	<p>M2 Bacheo de viales</p> <p>M2. Bacheo de viales consistente en realizar un corte del pavimento de la calzada con cortadora de asfalto quedando el bache dentro de dicho marco, se pica con compresor hasta nivel mas bajo del bache, se limpia, se compacta, se riega con emulsión asfáltica en riego de adherencia o imprimación toda la superficie enmarcada del bache, se vierte el aglomerado a reponer, se compacta con la compactadora vibratoria de rodillo liso de 1.5 Tn hasta dejar el material en perfecto estado para su uso (circulación), y se le vuelve a dar un riego por la junta para luego proceder a extender polvillo de (0-5)mm. sobre toda la superficie.</p>	5,00	25,97	129,85
3.05	<p>M3 Saneo de viales</p> <p>M3. Saneo de viales consistente en realizar un corte del pavimento de la calzada con cortadora de asfalto quedando el bache dentro de dicho marco, se pica con compresor hasta sanear el bache, se limpia, se compacta con el pison, y se vierte una losa de hormigón HM-20/B/20/IIa de unos 30 cm de espesor hasta una cota de -4cm respecto a la rasante del vial.</p>	33,30	91,51	3.047,28
3.06	<p>Ud Elevación tapa de dimensiones inferiores o iguales a 0,70x0,70m</p> <p>ud. de recrecido en altura de tapa de dimensiones inferiores a 0,70 x 0,70 m para adecuarlos a la nueva rasante, construido con hormigón HM-30/B/20/I+Qb, revoques con mortero 1/4 y compactura, se incluye la demolición del firme, corte de juntas mediante máquina autopropulsada radial, relleno perimetral asfáltico extendido y compactado previo riego de adherencia. En todos los casos recolocación de tapa existente, retirada de escombros, limpieza, p.p de medios auxiliares, totalmente terminado.</p>	1,00	43,09	43,09
3.07	<p>Ud Elevación tapa de dimensiones superiores a 0,70x0,70m</p> <p>ud. de recrecido en altura de tapa de dimensiones superiores a 0,70 x 0,70 m para adecuarlos a la nueva rasante, construido con hormigón HM-30/B/20/I+Qb, revoques con mortero 1/4 y compactura, se incluye la demolición del firme, corte de juntas mediante máquina autopropulsada radial, relleno perimetral asfáltico extendido y compactado previo riego de adherencia. En todos los casos recolocación de tapa existente, retirada de escombros, limpieza, p.p de medios auxiliares, totalmente terminado.</p>	1,00	49,92	49,92



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Area de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas
Servicio de Vías y Obras

PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN DIVERSAS
CALLES DEL BARRIO DE LA ISLETA, AÑO 2013

PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.08	Ud Partida alzada a justificar recrecido de rebaje de acera ud. de recrecido en altura de rebaje de acera para adecuarlos a la nueva rasante, incluido demolición de pavimento de acera, de solera, de bordillo y de pavimento asfáltico, corte de juntas mediante máquina autopropulsada radial, solera con hormigón HM-20/B/20/I, Mortero 1:4 de 350 Kg. cemento, pavimento de acera, bordillo, relleno asfáltico extendido y compactado previo riego de adherencia. En todos los casos, recrecido y recolocación de arqueta y tapa existente, retirada de escombros, limpieza, p.p de medios auxiliares, totalmente terminado.	1,00	1.842,18	1.842,18
TOTAL CAPÍTULO 03 VARIOS CALZADAS				12.953,25

PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD				
4.01	Ud Estudio de Seguridad y Salud			
	Ud. Coste de desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud, a satisfacer según medición real y precios unitarios establecidos en el Estudio de Seguridad y Salud que por prescripción legal acompaña al presente proyecto.			
		1,00	4.789,11	4.789,11
TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....				4.789,11
TOTAL.....				260.377,12

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PPCO-ISLETA2-13-03

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	PAVIMENTACION DE CALZADAS.....	236.926,11	90,99
02	SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	5.708,65	2,19
03	VARIOS CALZADAS.....	12.953,25	4,97
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	4.789,11	1,84
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		260.377,12	
	16,00% Gastos generales.....	41.660,34	
	6,00% Beneficio industrial.....	15.622,63	
SUMA DE G.G. y B.I.		57.282,97	
	7,00% I.G.I.C.....	22.236,21	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		339.896,30	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

Las Palmas de Gran Canaria, a mayo de 2013.

EL TÉCNICO MUNICIPAL



Ramón Maldonado Tiestos

